

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 069
(Julio 24 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VACACIONES Y SE HACE UN ENCARGO”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio.

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 determina que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.5.417 del Decreto 1083 de 2015, se faculta a los nominadores para que los empleos cuyo titular se encuentre en ausencia temporal sean encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados.

Que el Doctor **JUAN DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.721.569 de Sonsón – Antioquia, es titular del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital san Juan de Dios del municipio de Sonsón, nombrado

Alcaldía de Sonsón

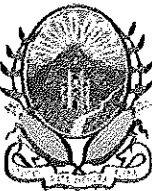
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **GUIDO HERNANDEZ PATERNINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.500.484 de Sincelejo - Sucre, Subdirector Operativo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Sonsón – Antioquia. Código 068, Grado 01, de las funciones del cargo de **Gerente de la E.S.E, Hospital San Juan de Dios**, Código 085, Grado 12, sin apartarse de las funciones propias de su cargo; durante el periodo vacacional del Gerente Doctor Juan de Jesús Arroyave Ocampo.

ARTICULO TERCERO: El encargo que se realiza a partir del presente acto administrativo, será por el término comprendido entre el 25 de julio y el 12 de agosto de 2019, durante el cual han sido autorizadas las vacaciones del Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Alcalde Municipal


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		24-07-2019
Revisó:	Jhon Jairo Marín Osorio		24-07-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

